



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 15772/18.-

BUENOS AIRES; 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Fisiopatología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 57 obra el retiro de la inscripción del postulante Alejandro ROPOLO.

Que el jurado integrado por las doctoras Adriana DONOSO, Patricia SETTON y Elsa ZOTTA, a fs. 59/64 emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Daniel Héctor GRASSO y Fabiana Norma LOPEZ MINGORANCE.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 59/64 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de marzo de 2019 al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Daniel Héctor GRASSO (DNI N° 26.582.003 - Fecha de Nacimiento: 25-05-1978, Legajo 165.786, Partida 2-23-45), Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Fisiopatología.-

ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente, dar de baja al docente Alejandro ROPOLO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –interino- con dedicación semiexclusiva (partida 2-23-45).-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación al interesado; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 479




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana